

**DON MANUEL DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOS REALEJOS.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 7, letra a) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y con el artículo 21.1. e) de la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 de 2 de abril, vengo a disponer el presente,

BANDO:

Que con motivo de la Exhibición Pirotécnica que tendrá lugar en este término municipal el próximo **TRES DE MAYO** del presente año, y dentro del Plan de Emergencia elaborado por este Ayuntamiento, se establece la siguiente ordenación del tráfico rodado y circulación de peatones:

VIAS CORTADAS AL TRÁFICO (DESDE LAS 8 HORAS DEL DÍA 2 DE MAYO A LAS 24 HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO).

- Calle Pablo García hasta la confluencia con al calle Pedro García Cabrera ambas en la Urbanización Los Príncipes, con motivo de la colocación y montaje de los fuegos de artificio.

Asimismo se prohíbe el estacionamiento de vehículos y la circulación de peatones en esta vía por ser zona de fuegos.

VIAS CORTADAS AL TRÁFICO A PARTIR DE LAS 8.00 HORAS DEL TRES DE MAYO.

- Travesía el Pino, TF-342, con motivo de la colocación y montaje de los fuegos de artificio.

LIMITACIONES DE CIRCULACIÓN EN LA CARRETERA NUEVA TF-324 EL TRES DE MAYO.

- Desde las 8.00 hasta las 18.00 horas, solo estará permitido el tráfico en sentido Realejos- Cruz Santa.
- A partir de las 18.00 horas el tráfico quedará totalmente cortado, desde el cruce con la calle Trinidad hasta el cruce de la calle Reyes Católicos, con motivo de la colocación y montaje de los fuegos de artificio.

Asimismo se prohíbe el estacionamiento de vehículos y la circulación de peatones en esta vía por ser zona de fuegos.

VIAS CORTADAS AL TRÁFICO A PARTIR DE LAS 20 HORAS:

- Calle el Sol.
- Calle el Medio de Arriba.
- Calle la Pila.
- Avda. de Canarias hasta el cruce con al calle Lanzarote.

- Avda. de Los Remedios (desde la confluencia con la Avda. Tres de Mayo hasta el inicio de la calle El Sol).

PROHIBIDO ESTACIONAR EN LAS SIGUIENTES CALLES:

- Calle el Llano.
- Avenida Santiago Apóstol.
- Calle Reyes Católicos.
- Calle Godínez.
- Calle Doctor Antonio González.
- Calle Pedro García Cabrera.
- Aparcamientos Finca el Llano.
- Travesía el Pino (desde la confluencia con la calle el Medio de Arriba con calle el Tanque de Arriba).
- Calle Nazareno.
- Calle Los Berros.
- Calle Palos de Molina.
- Calle Deán Silverio.
- Calle el Sol.
- Camino Viejo de San Benito.

ZONAS DE ESTACIONAMIENTO:

- Calle San Isidro.
- Urbanización Piloto.
- Carretera de la Charca, TF 355, hasta la confluencia con la Avenida Tres de Mayo.
- Calle la Unión.
- Explanada de la Mancomunidad del Norte.
- Explanada del Mercado Municipal.
- Calle el Hierro.
- Calle La Gomera.
- Avenida de Canarias.
- Avenida Tres de Mayo.
- Parcela Municipal entre las calles Puertas del Lomo y el Adelantado, en la trasera de la Piscina Municipal.

En todo caso, deberán seguirse las instrucciones que dicten los agentes de la Policía Local.

Los que se hace saber para general conocimiento y cumplimiento en la Villa de Los Realejos a 15 de abril de 2016.

EL ALCALDE PRESIDENTE.

D. Manuel Domínguez González.

